

**28544** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 21.503. Nombre, «Lórca»; mineral, rocas bituminosas (Recurso Secc. D); cuadrículas, 1.296 meridianos, 1° 33' y 1° 49' W y paralelos, 37° 41' y 37° 50' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 3 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.

**28545** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las correspondientes concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

- 2.272. «Romani». Yeso. 1. Segorbe.
- 2.276. «Los Algezares». Yeso. 1. Segorbe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, E. Reyes.

**28546** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Avila, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 803; nombre, «Nueva Laurita»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 98, y términos municipales, Urraca Miguel, Mediana de Voltoya, Ojos Albos y Aldeavieja.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 5 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Felipe Cordero.

**28547** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 18 de noviembre de 1981, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.137; nombre, «Elda Primera»; mineral, hierro, cobre y otros; cuadrículas, 252, y términos municipales, Vellilla del Río Carrión (Palencia) y Boca de Huérgamo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Director general, Adrián García-Loygorri.

El plan de mejoras territoriales y obras de la zona de ordenación de explotaciones de Munguía-Plencia (Vizcaya), aprobado por Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1977, incluye las de «Camino comarcal entre Libano de Arrieta y Altamira de Busturia (Vizcaya)». El proyecto de estas obras fue aprobado por Resolución de la Presidencia del IRYDA de 12 de febrero de 1979.

Por oponerse varios propietarios a la cesión de los terrenos necesarios para la ejecución de estas obras, es necesaria la expropiación forzosa de los mismos. No fue posible prever esta necesidad en el plan de mejoras territoriales y obras de la zona, por lo que corresponde a este Departamento declarar la necesidad de ocupación.

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por la Presidencia del IRYDA, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo previsto en los artículos 129.3 y 59, reglas 1.ª y 3.ª de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se autoriza al IRYDA para que lleve a cabo la expropiación forzosa de los terrenos que se indican, necesarios para la ejecución de la obra de «Camino comarcal entre Libano de Arrieta y Altamira de Busturia (Vizcaya)», incluida en el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de ordenación de explotaciones de Munguía-Plencia (Vizcaya), aprobado por Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1977 y redactado en cumplimiento del Real Decreto 1033/1977, de 28 de marzo, que declara de utilidad pública e interés social esta ordenación.

Terrenos sitos en el término municipal de Busturia (Vizcaya), con los siguientes datos del Catastro de Rústica:

Polígono	Parcela	Propietario	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
11	4	Viuda de Germán Torralday Zabala ... ..	200
11	5	José L. Lezámiz Omaecheverría.	250
11	6	Julián Hormaechea Hormaechea.	450
11	7	Viuda de Severo Apraiz Goiri ...	1.650
11	8	Viuda de Vicente Olea Ezquiaga.	1.110
10	14	José L. Lezámiz Omaecheverría.	600
10	15	Viuda de Germán Torralday Zabala ... ..	60
10	16	José L. Lezámiz Omaecheverría.	725
10	17	Viuda de Germán Torralday Zabala ... ..	600
10	25	Viuda de Severo Apraiz Goiri ...	275

2.º El importe de las indemnizaciones que por todos los conceptos se abonen a los propietarios de estos terrenos será reintegrado al IRYDA por el Ayuntamiento de Busturia (Vizcaya), Corporación que ha solicitado se efectúe la expropiación a su costa.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Subsecretario- Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

**28549** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de tierras objeto de expropiación en la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba y Sevilla).

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de 50.7600 hectáreas de tierra en exceso de la finca «La Reina», en término municipal de Ecija (Sevilla), propiedad de don Rafael Osuna Ostos, en la zona regable de Genil-Cabra, cuya expropiación ha sido acordada por este Organismo, ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados, a las diez horas del día 21 de diciembre de 1981, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citada.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Presidente, por delegación, Simón González Ferrando.

## Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

**28548** ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se autoriza al IRYDA para la expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Camino comarcal entre Libano de Arrieta y Altamira de Busturia (Vizcaya)».

Ilmos. Sres.: Por Real Decreto 1033/1977, de 28 de marzo, se declaró de utilidad pública e interés social, conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la ordenación de explotaciones en la zona de Munguía-Plencia (Vizcaya).